

**Acuerdo No.101-40-07
(de 23 de junio de 2026)**

“Por medio del cual se deroga el Acuerdo 101-40-35 del 30 de septiembre de 2025 “Por el cual, se concede en uso y administración las instalaciones del Mercado Periférico de San Juan, a la Junta Comunal de San Juan”.

**EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COLÓN,
en uso de sus facultades Legales y,**

CONSIDERANDO:

Que el 25 de noviembre de 2025 el Consejo Municipal de Colón aprobó por insistencia el Acuerdo 101-40-35 del 30 de septiembre de 2025 “Por el cual, se concede en uso y administración las instalaciones del Mercado Periférico de San Juan, a la Junta Comunal de San Juan;

Que el artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973 sobre el Régimen Municipal, dispone que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipio por medio de Acuerdos que tiene fuerza de Ley dentro de los respectivos distritos;

Que el numeral 3 del artículo 45 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973 establece que el alcalde tendrá la atribución de ordenar los gastos de la administración local ajustándose al presupuesto de los reglamentos de contabilidad;

Que las estructuras del Mercado Periférico de San Juan es un bien de uso público cuya administración y conservación son competencia del alcalde como jefe de la administración Municipal,

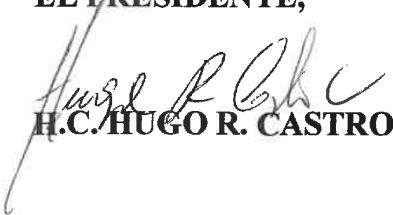
ACUERDA:

Artículo 1º. **DEROGAR** el Acuerdo 101-40-35 del 30 de septiembre de 2025 “Por el cual, se concede en uso y administración las instalaciones del Mercado Periférico de San Juan, a la Junta Comunal de San Juan.

Artículo 2º. Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de su sanción, aprobación y promulgación en Gaceta Oficial de la República de Panamá.

Dado en la ciudad de Colón, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

EL PRESIDENTE,


H.C. HUGO R. CASTRO V.

LA SECRETARIA,


LIZETT A. MACÍAS H.




SANCIONADO

Firma: 

Fecha: 25-6-2026



**ALCALDÍA DEL DISTRITO
MUNICIPIO DE COLÓN
PROVINCIA DE COLÓN, REPÚBLICA DE PANAMÁ**

COLÓN, 25 DE JUNIO DE 2026

SANCIONADO

SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES EL ACUERDO No. 101-40-07 DE 23 DE JUNIO DE 2026, “POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 101-40-35 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, “POR EL CUAL, SE CONCEDE EN USO Y ADMINISTRACIÓN LAS INSTALACIONES DEL MERCADO PERIFERICO DE SAN JUAN, A LA JUNTA COMUNAL DE SAN JUAN”.

REMITASE EL PRESENTE ACUERDO, DEBIDAMENTE REVISADO Y SANCIONADO AL DESPACHO DE ORIGEN.

CÚMPLASE,

**LORENZO DIÓGENES GALVÁN
ALCALDE DEL DISTRITO
DE COLÓN**



**CÉSAR ARIAS
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPIO DE COLÓN**